INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las doce horas, la Unidad Operativa de la Gobernación de Misiones, evalúa la oferta presentada en el llamado a Contratación Directa Nº. 13, para **"Servicios de Internet Banda ancha", ID Nº 254247, apertura efectuada según acta Nro. 030, de fecha veintidós de mayo del año dos mil trece**. La apertura de sobres se llevo a cabo en prorroga de plazos.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

La empresa que presento Oferta fue:
Oferente Nro. 1: TELECEL S.A.;
Presupuesto:
Gs. 10.000.000.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	x		
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	x		

Yolanda Servin A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Constancia de SIPE	X		Totalmente activo

Se evalúa esta oferta basado en lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo que es de parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Gobernación, la adjudicación del **Oferente Nro. 1 (Telecel S.A.),** por la suma escrita en el Acta de apertura de sobres y confirmada en el cuadro comparativo de ofertas, el monto adjudicado asciende al monto de **Gs. 10.000.000** (diez millones de guaranies, con todos los impuestos incluidos).-
Esta adjudicación se lleva a cabo basado en la **Resolución Nº. 805/09** emanada por la DNCP.
Según los documentos presentados esta empresa se compromete a cumplir con el contrato que se suscriba.

GOBERNACIÓN DE MISIONES

Yolanda Servin A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones